

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Fiscalización y Control (01, 02)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.988.252
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	03	818.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		35.788
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		35.788
09		APORTE FISCAL		10.133.464
	01	Libre		10.133.464
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.988.252
21		GASTOS EN PERSONAL	04	8.284.743
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	2.278.040
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.300
	07	A Organismos Internacionales		2.300
	005	Observatorio de Seguridad Vial (SEGIB)		2.300
25		INTEGROS AL FISCO		135.993
	01	Impuestos		135.993
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		285.176
	04	Mobiliario y Otros		17.383
	05	Máquinas y Equipos		144.684
	06	Equipos Informáticos		51.125
	07	Programas Informáticos		71.984
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Cada tres meses el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados acerca del número de fiscalizaciones realizadas, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo, publicada esta misma estadística, en igual período de tiempo, en el sitio web del Ministerio.
También trimestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.
- 03 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de su Centro de Control y Certificación Vehicular, podrá cobrar por los servicios que preste en los procesos de Homologación y Certificación Vehicular, de investigación y evaluación de tecnología y de otros procesos de certificación que competen a dicho Centro. Los valores de

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Fiscalización y Control (01, 02)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

estos servicios serán determinados por Decreto expedido "Por Orden del Presidente de la República" de ese Ministerio, el que deberá llevar además la firma del Ministerio de Hacienda, los que podrán ser dictados a contar de la publicación de esta Ley. En tanto no entren en vigencia dichos decretos se mantendrán los valores fijados en el Decreto N°33 de marzo de 2004 (Subsecretaría de Transportes) y sus modificaciones. Los recursos provenientes de dichos cobros constituirán ingresos propios del referido Ministerio.

04	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		240
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.920
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		44.540
	- En el Exterior, en Miles de \$		3.957
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		355
	- Miles de \$		4.378.740
	Hasta 355 personas podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.		
05	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		22.960